



N° 175 -2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

09 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-007014-001, que contiene el Memorando N° 487-2025-OGRH-HEVES, la Nota Informativa N° 118-2025-PP-OGRH-HEVES y la opinión favorable PAP N° 000570-2025 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Resolución Ministerial N° 176-2025/MINSA, se designa temporalmente al M.C ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, el numeral 2.4 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público DEL Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales"; en cuyo numeral 8.1 del Artículo 8, establece que el PAP es un documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del Artículo 16° de la citada Directiva señala que el Titular del Pliego o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Resolución Directoral N° 307-2024-DE HEVES se modificó la Resolución Directoral N° 195-2024-DE-HEVES que aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Unidad Ejecutora 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador, Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Administrativa N° 080-2025-OGRH-HEVES MINSA, se aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, con Memorando N° 487-2025-OGRH-HEVES la jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en adelante OGRH, reconduce el requerimiento de emisión de acto administrativo de aprobación del Presupuesto Análítico de Personal en adelante PAP, presentado por el Equipo de Planificación y Presupuesto de la OGRH con la Nota Informativa N° 118-2025-PP-OGRH-HEVES (25-007014-001), respecto, de la aprobación de la dirección general de presupuesto público del ministerio de economía y finanzas en adelante DGPP/MEF respecto de la propuesta de PAP presentada por la unidad ejecutora 001670-HEVES, contenido en la opinión favorable PAP N° 000570-2025 derivada de la información en los formatos A.1, A.2, B y C, contando con firmas digitales de los funcionarios de la DGPP/MEF

Que, en el literal g) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se delega facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2025, entre ellas, realizar las acciones necesarias para la aprobación del Presupuesto Análítico de Personal – PAP;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo, aprobando el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) 2025, de la Unidad Ejecutora 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y;

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que faculta al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Ministerial N° 176-2025/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) 2025, de la Unidad Ejecutora 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador, Pliego 011: Ministerio de Salud, según Anexos contenidos en los formatos A.1, A.2, B y C que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la presente Resolución Directoral y sus anexos se notifique a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable del Portal de Transparencia de la Unidad de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALARV/JLLL/LCHS/MJRC

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAFIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGGnIJ2kYFOJg3e3Yml1xKeGnHVXqDUxQ%3D%3D>



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
MC. ALAN LUIS ARTEMIO ROBINET VARGAS
CMP 056478 RNE 034998
DIRECTOR DE HOSPITAL II